

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2

JUICIO DE FALTAS 109/2005

EDICTO

1554.- Doña Julia Adamuz Salas, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Num.109/05 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a trece de julio de 2005.

La Ilma. Sra. Doña Alejandra Doderó Martínez Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 109/05 seguido por una falta de hurto contra Mohamed Benamari habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Mohamed Benamari como autor penalmente responsable, de una falta de Hurto a la pena de setenta días de multa a razón de tres euros como cuota diaria, lo que comporta un total de ciento ochenta euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias o fracción impagadas, y con expresa imposición de las costas procesales ocasionadas a la parte condenada.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Rachid Lamrani, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 8 de agosto de 2005.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.

JUICIO DE FALTAS 218/2005

EDICTO

1555.- Doña Julia Adamuz Salas, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Num.218/05 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a doce de julio de 2005.

La Ilma. Sra. Doña Alejandra Doderó Martínez Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral

y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 218/05 seguido por una falta de amenazas contra María Cristina Díaz Andino habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad por los hechos enjuiciados a María Cristina Díaz Andino, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Francisco Marqués Franco y Doña María Cristina Díaz Andino, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 8 de agosto de 2005.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.

JUICIO DE FALTAS 111/2005

EDICTO

1556.- Doña Julia Adamuz Salas, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Num.111/05 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a doce de julio de 2005.

La Ilma. Sra. Doña Alejandra Doderó Martínez Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 111/05 seguido por una falta de lesiones contra Mimoun Mohamed Haddu y Kassen Ahmida Moh, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad por los hechos enjuiciados a Kasen Ahmida Moh y a Mimoun Mohamed Haddu, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Kasem Ahmida Moh y Mimoun Mohamed Haddu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 8 de agosto de 2005.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.